

Los profesores suscritos se permiten sugerir a las autoridades universitarias la continuidad sistemática de estas misiones culturales y la atención especial a la ciudad de Temuco, cuyas autoridades, profesores y alumnos han acogido con un interés verdaderamente extraordinario a estas embajadas de extensión cultural de la Universidad de Concepción.—*Alfredo Lefebvre R., César Fighetti S., Gonzalo Rojas R.*

Concepción, 1.º de agosto de 1955.

—::—

<https://doi.org/10.29393/At361-362-83BCRA10083>

BASES DEL CERTAMEN NACIONAL DE CUENTOS DE “EL MERCURIO”

“El Mercurio”, empeñado en la ampliación de la cultura nacional y en estimular la labor creadora de los escritores chilenos, los ha convocado a un Certamen Nacional de Cuentos.

Para dar a este concurso el aliciente económico que parece más adecuado, se ha establecido un premio único que esté a salvo de la baja del poder adquisitivo de la moneda desde este momento hasta la fecha en que se distribuya la recompensa. Fuera de ello se da a los concursantes la opción de ceder a “El Mercurio”, para el “Suplemento Dominical Ilustrado”, los cuentos que haya recomendado especialmente el jurado para tal efecto, todo por una remuneración digna.

BASES DEL CERTAMEN NACIONAL DE CUENTOS DE “EL MERCURIO”

I.—Se abre concurso para premiar un cuento inédito de tema libre.

II.—La extensión del relato no debe pasar de 8,400 palabras, ni tener menos de 6,300, lo que tipográficamente hablando equivale a

no más de 4 ni menos de 3 columnas del "Suplemento Dominical de "El Mercurio".

III.—Por "tema libre" se entiende no sólo la opción para componer a voluntad el argumento, sino también la de elegir ambiente y personajes, sin que haya obligación de buscarlos con vistas exclusivamente a lo nacional.

IV.—El autor del cuento premiado recibirá "doce monedas de valor de cien pesos oro cada una".

V.—Los cuentos que la Empresa Periodística "El Mercurio" acuerde publicar, de entre los presentados al certamen y por recomendación del jurado, serán pagados a razón de \$ 5,000 (cinco mil pesos) cada uno, siempre que sus autores convengan en ello.

VI.—Los cuentos deberán entregarse en tres copias a máquina sin tachaduras manuscritas de ninguna clase, escritas en doble espacio, en papel tamaño carta, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figuren el título del cuento y el pseudónimo del autor, y en cuyo interior consten el nombre del autor, su dirección y una declaración firmada, que indique si está o no de acuerdo en que su obra forme parte del material seleccionado para las ediciones del "Suplemento Literario Dominical", y en las condiciones señaladas bajo el número V.

VII.—Los autores conservarán la propiedad del cuento premiado o publicado, entendiéndose que "El Mercurio" se ha limitado a pagar el derecho a la publicación en sólo una de sus ediciones.

VIII.—La recepción de los originales será iniciada el 10 de julio de 1955, y quedará terminada a las doce de la noche del día 9 de diciembre del mismo año. Los originales deberán ser entregados en la secretaría de la dirección de "El Mercurio", la cual otorgará recibo por cada entrega.

IX.—Los nombres de las personas que formarán el jurado de este certamen serán dados a conocer el día 10 de diciembre de 1955, y el fallo será emitido antes del día 10 de enero de 1956.